MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2025- 014096 / REGI3 29.25

Pereira, 28 de agosto de 2025

Subintendente
YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta observaciones proyecto pliego de Proceso **PN RASES N°3 SA SI 016 2025**

De manera atenta remito a la señora Subintendente, la verificación de las observaciones realizadas por **DIGECOL S.A.S** identificada con **NIT 830.100.241-9** y **TECNOLOGIAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S.** con **NIT** 900.448.208-3 del pliego de condiciones del proceso de contratación **PN RASES N°3 SA SI 016 2025**, que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".**

PRIMERA OBSERVACION.
DIGECOL S.A.S identificado con **NIT 830.100-241-9** manifiesta:

1. ***Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)***:

Se propone que la rentabilidad sobre el patrimonio sea igual o superior al 0.02

"Respetuosamente solicitamos considerar este indicador, ya que el nivel exigido resulta elevado en comparación con los estándares del sector. Además, no guarda proporción con el índice de endeudamiento requerido por la entidad (70%), el cual, por su magnitud, representa un riesgo considerable" ...

(...) "Con base en lo anterior, sugerimos ajustar este indicador a un valor más representativo de la realidad del mercado y del sector, promoviendo así la pluralidad de oferentes y una selección objetiva, en concordancia con la modalidad del proceso ("Subasta inversa electrónica"). Una exigencia más razonable permitiría evaluar condiciones mínimas proporcionales al objeto contractual, fortaleciendo la competencia y garantizando la participación de un mayor número de interesados.

RESPUESTA:

La entidad ha establecido los indicadores de acuerdo a las disposiciones establecidas según la guía Colombia compra eficiente, de acuerdo al tipo de indicador con el fin de tener un numero plural de oferentes.

Por lo anteriormente expuesto la entidad no se acoge a la observación, y se confirma que la **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)** para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 15%.

2. ***Rentabilidad sobre el Activo (ROA)***:

se propone que la rentabilidad sobre el activo sea igual o superior al 0.01.

"Al igual que en el caso anterior, este indicador presenta un umbral elevado respecto a los promedios sectoriales. Además, no se encuentra alineado con el alto índice de endeudamiento permitido, lo que incrementa el riesgo financiero y restringe innecesariamente la participación de potenciales oferentes...".

RESPUESTA:

Una vez considerada su observación sobre el indicador de Rentabilidad sobre el Activo (ROA), se ratifica el porcentaje establecido en el pliego de condiciones de 5% ya que brinda condiciones favorables a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

SEGUNDA OBSERVACION.
TECNOLOGIAS MEDICAS S.A.S. identificada con **NIT 900.448-208-3** manifiesta:

1. *"De acuerdo el numeral 1.2.1 "criterios de evaluación financiera" solicitamos estos sean modificados de la siguiente manera:*
2.

Nombre del indicador	Indicador requerido	Indicador con observación
Índice de Liquidez	2,5	>= 1,70
Índice de endeudamiento	50	>= 68

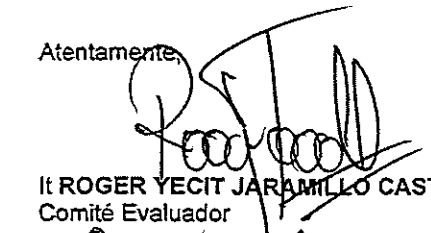
RESPUESTA:

Teniendo en cuenta el tope establecido del indicador en 2,5 y según la solicitud la modificación al Indicador de liquidez que sea igual o superior a 1,70%, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, considerando que la entidad posee una capacidad de cumplir con sus obligaciones de corto plazo, acoge la observación de manera favorable.

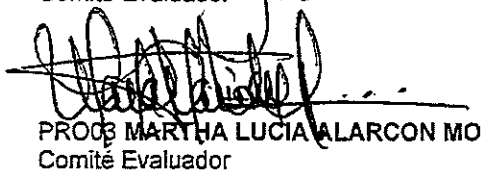
Índice de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 50%, por lo cual se acoge la observación de manera desfavorable.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la Entidad se ratifica en los indicadores establecidos.

Atentamente,



It **ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**
Comité Evaluador



PROCB **MARTHA LUCIA ALARCON MONTOYA**
Comité Evaluador

Fecha de elaboración: 28/08//2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3422442 ext.8307
contadoramaribell@gmail.com
www.policia.gov.co